

DGF-046-2020

MEMORÁNDUM

PARA: LIC. IVONNE ELOISA RAMIREZ
Directora de Transparencia

DE: LICDA. EYBI PONCE
Directora General de Fideicomisos

ASUNTO: Respuesta al Memorándum DT-OIP-023-01-2020

FECHA: 14 de agosto del 2020



En respuesta a la información solicitada mediante correo electrónico, se le informa que en apego a los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada que establecen que la Institución obligada que administre fideicomisos deberá publicar la información general administrativa y financiera de los fideicomisos, y según lo señalado en: Artículo 1040 del Código del Comercio; artículo 46 numeral 10) y artículo 58 numeral 13) de la Ley del Sistema Financiero; artículo 5 numerales 5), 6) y 7) de la Ley del BANHPROVI y Resolución GES No.140/27/02/2017 de la CNBS, la SEFIN no continuará publicando las fichas de los fideicomisos suscritos con BANHPROVI, BANADESA y BCH, razón por la cual los bancos fiduciarios deberán cumplir con la publicación de la información en sus respectivas páginas web.

Atentamente,